

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR

SUBSIDIO

PARA LA INSTALACIÓN DE
SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS
EN VIVIENDAS EXISTENTES





El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su afán de mejorar la habitabilidad y la eficiencia energética de las viviendas del país, dispone de una serie de beneficios para las familias más vulnerables que son propietarias de una vivienda.

En este marco, pone a su disposición un subsidio para la instalación de sistemas solares térmicos en viviendas existentes, para producir agua caliente sanitaria con energía del sol.



¿En qué consiste?

El Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) entrega un subsidio de 50 a 65 UF, dependiendo de la comuna donde se ubique la vivienda, para la instalación de un sistema solar térmico individual.



¿Qué requisitos debe cumplir para postular?

- ▶ El postulante debe contar con Ficha de Protección Social vigente al momento de la postulación, con máximo 13.484 puntos. En postulaciones colectivas hasta un 40% de los integrantes del grupo podrá tener un puntaje mayor al indicado.
- ▶ La vivienda debe ser objeto del programa, es decir, ser vivienda social construida por el SERVIU o sus antecesores, o tener una tasación inferior a 650 UF. Puede haber sido construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional y puede localizarse en zonas urbanas o rurales.
- ▶ El postulante debe ser propietario o asignatario de la vivienda donde se instalará el sistema solar térmico y no puede ser propietario de otra vivienda.
- ▶ Tener 3 UF de ahorro.*
- ▶ Contar con un proyecto desarrollado por un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) con convenio marco vigente y además una constructora que ejecute el proyecto.

* Siempre pueden existir aportes adicionales de otras instituciones o de privados. Estos aportes serán obligatorios cuando la suma del subsidio y del ahorro no cubra la totalidad del monto del proyecto.



¿Dónde y cómo postulo?

Se puede postular de forma individual o en grupo a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), en las fechas indicadas en www.minvu.cl.

El PSAT se preocupará por que los interesados cumplan los requisitos para postular, siendo la única entidad habilitada para ingresar al Serviu el proyecto de sistema solar térmico, en representación del o los postulantes, con la documentación requerida.

La postulación a este subsidio no tiene costo.



**SIGA ESTOS PASOS
PARA POSTULAR
CORRECTAMENTE
A ESTE SUBSIDIO
DEL MINVU**



¿Cómo se efectúa la selección?

El Serviu realiza la selección de los proyectos considerando los siguientes factores de puntaje:

- Antigüedad de la postulación.
- Puntaje de la Ficha de Protección Social.
- Vulnerabilidad del grupo o familia.*
- Antigüedad de la vivienda.
- Tipo de proyecto.**

* Tienen puntaje adicional: Adultos mayores, enfermos catastróficos, personas con discapacidad, menores de 15 años, personas reconocidas en el Informe Valech y familias constituidas por uno de los padres.

** En este caso, proyectos de “Obras de Innovación de Eficiencia Energética”.



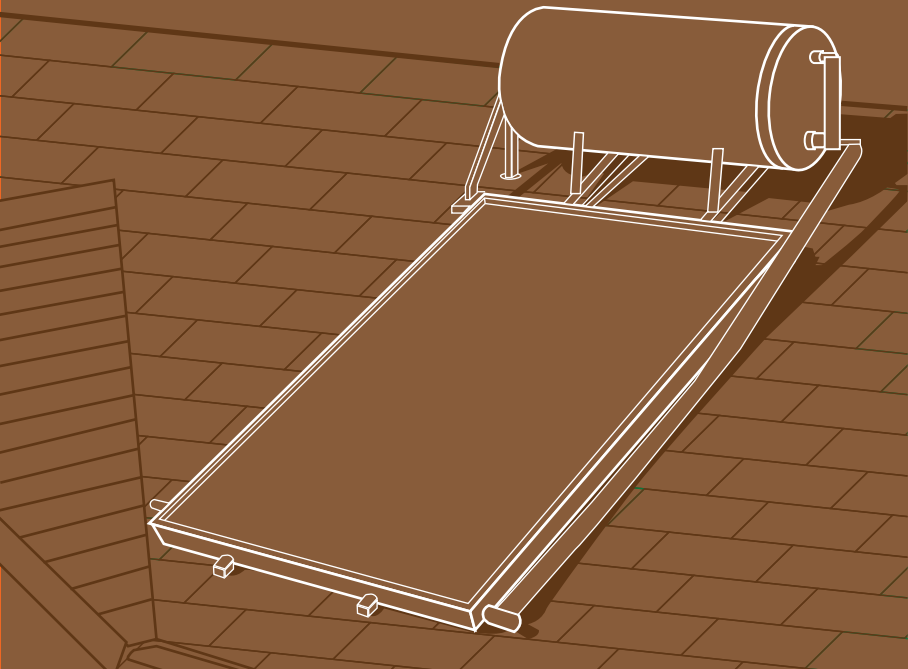
Resultado

Los resultados de la selección se pueden conocer aproximadamente 45 días después de cerrado el periodo de postulación a los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente, en el sitio www.minvu.cl

Si usted se adjudica el beneficio, obtendrá un certificado denominado “Subsidio para el Mejoramiento de la Vivienda”, aplicable sólo para el financiamiento del proyecto seleccionado, el cual tendrá 12 meses de vigencia a partir de la fecha de emisión.

El subsidio incorpora adicionalmente un pago para el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, por lo que usted no deberá cancelar ningún monto extra por esta asesoría.

SISTEMA SOLAR TÉRMICO



MINVU:

SUBSIDIOS PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DEL PAÍS PROPIETARIAS DE UNA VIVIENDA



Más información en:

www.csustentable.cl
www.minvu.cl